

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 8 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo el número 2020-00007-00, informando que fue allegado oficio proveniente del Banco Caja Social. Sírvasse proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Belalcázar Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	JOSÉ GUBERNEY GAÑÁN TAPASCO
Radicado:	2020-00007-00
Auto de sustanciación N°	264

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente el oficio allegado por el **Banco Caja Social** al correo institucional de este Despacho, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, por medio del cual se puso de presente que el ejecutado no tiene vinculación comercial vigente con la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14df808f9532ba064c4772aedd741603db53acdebd09b542fa6540c827ef3192

Documento generado en 08/09/2020 06:11:26 p.m.